

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

1460 *DECRETO 175/1992, de 6 de octubre, de la Diputación General de Aragón, por el que se incluye en el calendario laboral para 1993 el día 23 de abril, festividad de «San Jorge».*

El Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Ley de 10 de marzo de 1980, establece en su artículo 37.2 que las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, podrían señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias.

La Ley 1/84, de 16 de abril, de las Cortes de Aragón, declaró «Día de Aragón» el 23 de abril, tradicional conmemoración de «San Jorge», en pro de la conservación y fomento de los símbolos propios de la singular entidad histórica aragonesa, considerando tal fecha como festivo en todo el territorio aragonés a todos los efectos, incluso laborales.

El Real Decreto 1346/89, de 3 de noviembre, ha modificado el artículo 45 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, declarando las festividades de ámbito nacional que se incluirán cada año en el calendario laboral como días inhábiles.

El apartado tercero del precitado artículo atribuye a las Comunidades Autónomas la facultad de optar entre la celebración de la fiesta de «San José» o la de «Santiago Apóstol» en su correspondiente territorio, pudiendo asimismo sustituir cualquiera de las festividades señaladas en el apartado d) del número 1 del mismo artículo, reconociéndose no obstante la opción de permutar el descanso del lunes de las fiestas nacionales que coincidan en domingo por la incorporación a la relación de festivos de la Comunidad Autónoma de cualesquiera otras que le sean tradicionales.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de octubre de 1992,

DISPONGO:

Artículo primero.—El día 23 de abril, tradicional conmemoración de «San Jorge», declarado «Día de Aragón» por Ley de 16 de abril de 1984, figurará en el calendario laboral para 1993 en sustitución del día 15 de agosto, festividad de «La Asunción de la Virgen», de dicho año, que coincide con el descanso dominical.

Artículo segundo.—Se mantendrá como festivo, asimismo en el calendario laboral para 1993, la festividad del 19 de marzo, «San José», de carácter opcional en la Comunidad Autónoma Aragonesa, como fiesta laboral, retribuida y no recuperable en todo el territorio aragonés.

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
FERNANDO LABENA GALLIZO

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1461 *ORDEN de 14 de octubre de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone el cese de doña María Luisa Iguacel Galindo, como Secretaria del Director General de Carreteras y Transportes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 172/1992, de 17 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se reglamentan la provisión de puestos de trabajo, la carrera administrativa y la promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en disponer el cese como Secretaria del Director General de Carreteras y Transportes de doña María Luisa Iguacel Galindo, Administrativo laboral, Nivel 3 del vigente Convenio Colectivo, con documento nacional de identidad, número 17.691.212.

Zaragoza a 14 de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1462 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Fernando Angel Beltrán Blázquez y don Angel Luis Alcolea Sancho.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que juzgó los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 9 de diciembre de 1991 (BOE de 13 de enero de 1992), este Rectorado ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad a:

Don Angel Luis Alcolea Sancho, del Area de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica e Informática.

Don Fernando Angel Beltrán Blázquez, del Area de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica e Informática.

Zaragoza, a 14 de octubre de 1992.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

1463 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Fernando Martínez de Toda Fernández.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 9 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1992), este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria a:

Don Fernando Martínez de Toda Fernández, del Area de